



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-001-31-03-002-2023-00340-00

DEMANDANTE: ETEX COLOMBIA S.A

DEMANDADO: INGENIERIA Y CONSULTORIA EN PROCESOS S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al señor Juez que, que ha arribado del Superior el presente proceso Ejecutivo, en el cual se resolvió **CONFIRMAR** el auto proferido el 14 de diciembre de 2023, el cual se abstuvo de librar mandamiento de pago dentro del proceso de referencia.

En la fecha, 29 de febrero de 2024, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

Sírvase proveer

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto S. No 191-2024

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a estarse a lo resuelto por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en providencia de 26 de febrero del 2024, mediante la cual, confirmó el auto proferido por este Juzgado 14 de diciembre de 2023, por el cual, se abstuvo de librar mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Atendiendo lo antelado, cúmplase lo ordenado en el ordinal tercero del proveído del 14 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74af561653b2886bcd0c4262fe470dcb504468446f6417624ba8fa3fbd8318d8**

Documento generado en 06/03/2024 04:52:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>